

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

1068 Orden IET/123/2013, de 24 de enero, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Estos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el anexo I.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes y las alegaciones de los méritos que se consideren oportunos al Sr. Subsecretario de Industria, Energía y Turismo (Subdirección General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos), paseo de la Castellana, 160, planta 4, 28071 Madrid, en el anexo II que se adjunta, o a través de medios electrónicos mediante la cumplimentación de los modelos normalizados y preimpresos que aparecen en la siguiente dirección de Internet: www.minetur.gob.es, siguiendo los trámites concretos de gestión administrativa y los criterios específicos de utilización de técnicas electrónicas contenidos en el anexo III de esta convocatoria, de acuerdo con la Orden IET/1902/2012, de 6 de septiembre («BOE» del 11), por la que se crea y regula el registro Electrónico en este Ministerio.

Tercera.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden. El anexo II, en el caso que se optara por esta modalidad, se presentará en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo). Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.

Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de 3 días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.

Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)

Madrid, 24 de enero de 2013.–El Ministro de Industria, Energía y Turismo, P. D. (Orden IET/556/2012, de 15 de marzo), el Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, Enrique Hernández Bento.

ANEXO I

PLAZA	UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN CODIGO DE PUESTO MAP DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Localidad	Nivel	Complemento Específico	ADSCRIPCIÓN		Titulación Requerida	MÉRITOS PREFERENTES	Observaciones
					AD	G/S CUERPO			
1	SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA UNIDAD DE APOYO 5249547-SECRETARIO / SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	MADRID	17	7.060,20	AE	C1C2		-EXPERIENCIA EN SECRETARÍAS DE ALTOS CARGOS Y TRATAMIENTO DE AGENDAS. -EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE APLICACIONES OFIMÁTICAS (PROA, ROAD) Y CORREO ELECTRÓNICO. -EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE ARCHIVO. -DISPONIBILIDAD HORARIA.	
2	SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA GABINETE DEL SECRETARIO DE ESTADO 1274519-VOCAL ASESOR / VOCAL ASESORA	MADRID	30	19.626,88	A3	A1		-TITULACION EN DERECHO. -EXPERIENCIA EN PARTICIPACIÓN, COLABORACIÓN Y ASESORAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE LEYES, PROYECTOS DE REALES DECRETOS O DE ÓRDENES MINISTERIALES Y PROPUESTAS DE RESOLUCIONES O DE OTRAS DISPOSICIONES DE INICIATIVA DEL DEPARTAMENTO, Y EN PARTICULAR DEL ÁREA DE ENERGÍA. -EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS SOBRE LOS PROYECTOS NORMATIVOS Y PROPUESTAS DE DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO, EN ESPECIAL EN EL ÁREA DE ENERGÍA. -EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS Y DE PROPUESTAS DE DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO, EN PARTICULAR DEL ÁREA DE ENERGÍA.	
3	JUNTA ASESORA PERMANENTE 2494029-VOCAL JUNTA ASESORA	MADRID	30	19.626,88	AE	A1		-INGENIERÍA SUPERIOR -EXPERIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE NORMAS, TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES ADMINISTRACIÓN-EMPRESA EN EL SECTOR ENERGÉTICO. -EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES EN EL ÁREA DE ENERGÍA, ESPECIALMENTE EN MATERIA DE HIDROCARBUROS. -EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE ASUNTOS ENERGÉTICOS INTERNACIONALES EN EL ÁMBITO DE LA AGENCIA INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA Y DE LA UE.	

Administración

CODIGO ADMINISTRACION
AE ADMINISTRACION DEL ESTADO
A3 ADMINISTRACION DEL ESTADO AUTONÓMICA Y LOCAL

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:	Grupo/Subgrupo	Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Orden de fecha (Boletín Oficial del Estado de)
para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD

MÉRITOS QUE SE ALEGAN:

En a de de 20...
(Lugar, fecha y firma)

SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
Paseo de la Castellana, 160 - Planta 4.
28071 MADRID.

ANEXO III

Crterios para la presentacin electrnica de solicitudes de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designacin del Ministerio de Industria, Energa y Turismo

1. Se acceder mediante el navegador a la direccin www.minetur.gob.es seleccionar «SEDE-e Sede Electrnica del Ministerio. En «Tramitacin electrnica» deber situarse en «Buscador de procedimientos electrnicos» y dentro «De un determinado tema» seleccionar «Puestos de Trabajo» y pinchar botn «BUSCAR», se indicar si requiere certificado y los certificados admitidos de acuerdo con la Orden IET/1902/2012, de 6 de septiembre, por la que se crea y regula el Registro Electrnico del Ministerio de Industria, Energa y Turismo (BOE del 11).

2. Seleccionar «Presentacin telemtica de solicitudes para cubrir puestos vacantes en el Ministerio». En esta pantalla podr consultar instrucciones, ayudas para cumplimentar, acceso a la aplicacin y consultar el estado de tramitacin de la solicitud. Seleccionar «Cumplimentacin y consulta del formulario en lnea y envío telemtico» y pinchar en «Presentacin telemtica de la solicitud». El sistema mostrar en pantalla una lista de convocatorias en vigor, el interesado seleccionar el icono solicitar en la que desee participar, cumplimentar el formulario requerido y por ltimo pinchar en «Firmar y Enviar».